

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 83/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 755/18. Negociado V

Ejecución Nº: 116/2019. Negociado MR

De: Doña María Gracia González Bonilla

Contra: Red Dimensiona SL, Ingeplus Prevención SL, Segured Ingeniería SL y Fogasa

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue los autos número 116/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Gracia González Bonilla contra Red Dimensiona SL, Ingeplus Prevención SL, Segured Ingeniería SL y Fogasa, en la que se ha dictado Auto y Decreto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

"AUTO

""S.Sª Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la Sentencia nº 282/19 de fecha 26 de julio de 2019, dictada en los au-

tos 755/18 de este juzgado, a favor de doña Mª Gracia González Bonilla, con DNI 79015803-Q contra Red Dimensiona SL, con CIF B-56003627, por la cantidad de 60.838,47 euros de principal más 6.083,84 euros inicialmente presupuestados para costas, más 3.041,92 euros para intereses de la presente ejecución, lo que hace un total de 69.964,23 euros.""

DECRETO

""a) Declarar a la entidad ejecutada Red Dimensiona SL, con CIF B-56003627, en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, por la cantidad de 60.838,47 euros de principal.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.""

Y para que sirva de notificación en forma a Red Dimensiona SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 16 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.